

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 31/12/2020

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Modificación de Estatuto Social por Variación de Cap. Social, Patrimonio y/o Cta. de Acc. de Inv.
- Se acordó encargar a la Administración, proceder a realizar el trámite correspondiente ante la SBS a los efectos de obtener las respectivas autorizaciones para fines de lo establecido en el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley N° 26702 y sus modificatorias.
- Se acordó el compromiso de capitalización del 100% de las utilidades correspondientes al

Ejercicio 2020 y por lo menos del 80% de las utilidades correspondientes al Ejercicio 2021, conforme al Estado de Resultados contenido en los Estados Financieros anuales -si al cierre de ambos ejercicios contables existe Utilidad Neta de la Sociedad-; así como la delegación al Directorio de la facultad de acordar uno o varios aumentos de capital con cargo las utilidades correspondientes a los Ejercicios 2020 y 2021 y hasta por los porcentajes indicados y sobre la base de los resultados que arrojen los estados financieros mensuales de la Sociedad que sean presentados a la SBS; facultando al Directorio, para tales efectos, a determinar, en cada caso, la oportunidad y los montos de los aumentos de capital, si éstos se realizarán mediante la emisión de nuevas acciones o el incremento del valor nominal de las existentes, el valor de colocación de las acciones, el importe de las primas de capital (de ser el caso), el importe en el que se aumentará el capital, y las respectivas fechas de corte, registro y entrega, y aprobar la correspondiente modificación de estatutos.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE FECHA DE REGISTRO Y ENTREGA PARA MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL POR VARIACION DE CAPITAL SOCIAL, PATRIMONIO Y/O CUENTA DE ACCIONES DE INVERSION

=====

Tipo de Modificacion: Disminución de Capital Social - Del Valor Nominal o Agrupación de Acciones

Tipo de Valor: Acciones comunes (Acc. Cap.Social con derecho a voto)

F. de Registro: 13/04/2021

Tipo de Modificacion: Disminución de Capital Social - Del Valor Nominal o Agrupación de Acciones

Tipo de Valor: Acciones comunes (Acc. Cap.Social con derecho a voto)

F. de Entrega: 13/04/2021

=====

DATOS DE COMUNICACION DE REGISTROS PUBLICOS - VARIACION DE CAPITAL

=====
Comunicación: Comunic del día 31/12/2020 ref Junta Universal del día 31/12/2020

Tipo de Órgano:

Fecha del Acuerdo: 31/12/2020

Fecha de Inscripción: 17/03/2021

Partida: 00079820

Asiento: B00023

Tomo:

Folio:

Escritura Pública: EP reducción de capital e inscripcion.pdf

DATOS DEL REGISTRO INSCRITO DE: VARIACION DE CAPITAL

Tipo de Variacion de Capital : Disminución de Capital Social

Concepto de Modificación : Del Valor Nominal o Agrupación de Acciones

Tipo de Valor : Acciones comunes (Acc. Cap.Social con derecho a voto)

Moneda : SOLES

Nuevo Monto de la Cuenta : 528,768,991.80

Monto de Reduccion del Valor Nominal : 2.75

Número de acciones que se retiran : 0

Nuevo Número de acciones : 83,931,586

Anterior Valor Nominal : 9.05

Nuevo Valor Nominal : 6.30

Monto de Reducción : 230,000,000

Observaciones Adicionales : Se aprobó reducir el Capital Social de la Financiera en la suma de S/ 230'000,000.00 -es decir, de S/ 759'580,853.30 a S/ 528'768,991.80- mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes el cual pasaría de S/ 9.05 a S/ 6.30, sin que ello conlleve una devolución de aportes, aplicando el importe de dicha disminución, al amparo del numeral 5 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, a constituir nuevas provisiones voluntarias conforme a los Estados Financieros de la Sociedad al cierre del mes de Diciembre del Ejercicio 2020; quedando registrada la diferencia ascendente a la suma de S/ 811,861.50 en las cuentas patrimoniales de la Sociedad como Capital Adicional -para lo cual, se procederá a solicitar la correspondiente autorización previa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP-; aprobándose además la Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, como consecuencia de la referida reducción de capital.

Cordialmente,

BRUNO ROBERTO CALLIRGOS RAMIREZ

REPRESENTANTE BURSATIL

CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.